

SEMANARIO

ECONOMICO INSTRUCTIVO

Y COMERCIAL.

QUE PUBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS
DEL PAIS DE MALLORCA.

Ayud. Fr. Luis de  Villafrauca capuchino año 1808.

Sabado 5 de Enero de 1805.

Precios corrientes de varios articulos de consumo ordinario.

Aceyte	Tendero. quar. de	40	0	à 40	8	Por el último precio de las ludas resulta que el pan comun de ocho dineros debe pesar hoy 6 onzas y m.
	nuevo idem. . .	37	0	39	6	
	Mercader idem. .	00	0	00	0	
	Jabonero idem	22	6	33	0	
	nuevo idem	00	0	00	0	
Candeal	barcilla.	33	6	34	8	Los tres panecillos candeales, que componen 15 onzas mallorquinas valen hoy 27 dineros.
Trigo	grueso idem.	32	0	33	4	
Trigo	de ludas idem.	31	0	32	0	
Trigo	Forastero.	33	0	00	0	
Ruchela.	idem.	27	0	00	0	Hoy sale el Sol en nuestro horizonte á 7 hor. 19 minut. y se pone á 4 hor. 31 min.
Cebada	idem.	00	0	00	0	
Avena	idem.	9	0	0	0	
Precios del último mercado	Habas. . . . almud.	3	4	3	10	
	Gaijas idem.	4	0	0	0	
	Garbanzos idem.	5	2	00	0	
Carbon	arroba.	4	2	4	8	
Algarrobas	quintal.	24	0	25	0	
Queso	nuevo idem.	220	0	220	0	
Lana	idem.	000	0	000	0	
Cañamo	idem	440	0	000	0	
Paja	idem	10	0	12		

Embarcaciones que han dado fondo en el puerto de Palma

De Tortosa y Tarragona dia 2. el Laud del P. Juan Martorell Mall. con un pasag. y cargo de tablas de nogal, pez, alquitran y avellanas.

De Barcelona dia 4. el Laud del P. Lucas Roca Mall. con dos pasag. y cargo de bacalao, fierro, avellanas, distintas mercaderias y la valija que tomò el dia 31 del pasado.

Embarcaciones despachadas en esta semana.

- P. Juan Oliver Mall. Laud Correo las Almas para Barcelona con naranjas
- P. Ventura Pieras Mall. Laud num. 245 para Iviza á la pesca.
- P. Josef Reus Mall. Laud num. 445 para Iviza à la pesca.
- P. Domingo Bestard Mall. Londres numero 961 par Barcelona con algarrovas.
- P. Sebastian Ferrer Mall. Laud num. 965 para Barcelona con naranjas.
- P. Bartolome Bosch Mall. Laud n. 1029 para Barcelona con naranjas.

Real Cédula por la que se dexa libertad de otorgar contratos censuales baxo ciertas reglas.

DON CARLOS por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, &c. A los del mi Consejo, Presidentes Regentes y Oidores de mis Audiencias, y Chancillerías &c. Ya sabeis: Que los considerables gastos de la ultima guerra con la Francia me obligaron a tomar medidas extraordinarias para cubrirlos, siendo una de ellas la de que todos los capitales correspondientes á Mayorazgos, Vinculos, Patronatos, Memorias y Obras pias se impusiesen en la Renta del Tabaco con el rredito del tres por ciento, y baxo las reglas prescritas en mi Real Cédula de 9 de Octubre de 1793, en la qual se comprehendieron tambien los capitales que se fuesen redimiendo por particulares censualistas, interin subsistiesen aquellas urgencias, à cuyo fin se prohibió desde luego á todo Escribano el otorgamiento de nuevas imposiciones. Por la execucion de esta providencia han experimentado mis vasallos en todo el tiempo transcurrido los sensibles efectos de verse privados de este arbitrio para salir de sus apuros y urgencias, y fomentar sus modos de vivir; pues aun para verificar la imposicion voluntaria de censos tienen que ocurrir al mi Consejo à fin de que habilite á los Escribanos para que autoricen las escrituras. Con este motivo, convencido el

mi Consejo de la utilidad y aun necesidad de que se auxilie á los particulares, y Comunidades en el arbitrio de celebrar contratos censuales, para redimir por este medio otras vexaciones, y dar fomento à la industria y grangería, sin descender al doloroso extremo de enagenar sus fincas y propiedades, habiendo oido á mis tres Fiscales, teniendo presente las providencias promulgadas con posterioridad sobre la materia de censos y redencion de sus capitales, segun los quales todos aquellos que por su indole y naturaleza son de forzosa imposicion tienen un destino fixo, que no puede variar-se, me hizo presente su dictamen en consulta de 18 de Noviembre del año pròximo pasado, y por mi Real resolucion á ella, conformandome con el parecer del mi Consejo, he tenido à bien dexar en libertad á mis vasallos para que puedan otorgar contratos censuales de imposicion voluntaria, baxo las reglas siguientes.

NOTICIAS DEL PAIS.

Muerte y elogio del Excmo. Sr. Don Bernardo Troncoso.

El dia 24 de Diciembre inmediato falleció en esta Capital de edad de 89 años, 3 meses, y 20 dias el Excmo. Sr. D. Bernardo Troncoso Teniente General de los Reales Exercitos habiendo servido á S. M. 74. años, 6 meses y 20 dias. Empezó su carrera de Cadete en primero de Junio de 1730, y se halló en la salida general que hizo la guarnicion de Ceuta en 17 de Octubre de 1732: En la de 10 de Junio del año siguiente en Oran: Conquista de Saboya: Entrada en Achenal: Toma del Condado de Nisa: Ataque de las trincheras de Montalvan: Toma de este Castillo, y Ciudad de Villafranca: Entrada de Monferrato: Sitio de Cuneo, y defensa de sus trincheras en la salida que hicieron los enemigos para forzarlas en 14 de Setiembre de 1744 donde se distinguió: Paso de Tanaro: Sitio, y toma de Alexandria: Bloqueo de su Ciudadela. Socorro de Asti: Batalla de Plasencia: Paso del Po: Retirada del Exercito con el destacamento del Marques Roben que cerrava la retaguardia del todo, y expulsion de los

Austriacos de Provenza. Fúe à desalojar los enemigos de Mentor para introducir el socorro de Ventimiglia. Estvo igualmente en la Campaña de Portugal exerciendo el empleo de Sargento mayor de Brigada, En el sitio de Almeida: Expedicion de Argel en 1775: Bloqueo de la Plaza de Gibraltar en 1779, mandando la Brigada de Soria: Y expedicion de la Avana en la America Septentrional el año de 1780 con el empleo de Inspector del Exército de Operacion: Fue Teniente de Rey de la misma Plaza: Inspector de la Isla de Cuba: Governador y Capitan General interino de la misma: Governador de la Plaza de Veracruz: Governador y Capitan General del Reyno de Goatemala, y Presidente de su Real Audiencia: En cuyas campañas, acciones de guerra, y destinos acreditó su valor, integridad, y celo por el mejor servicio del Rey.

Un vivir tan largo, y trabajoso, no prometia ciertamente una vejez tan robusta: pero su carácter apacible, social è indulgente, y un arreglo de vida siempre moderado le prolongaron esta felicidad. Su constancia, y tranquilidad en quatro meses que le durò su última enfermedad han causado la mayor admiracion; y en este tiempo hablava de la muerte con la serenidad que inspira una conciencia tranquila. Vivió hasta los últimos instantes sin las molestias que tan de continuo acompañan la vejez, y si ha sido envidiado por su robustez, lo debe ser mas por la resignacion con que viò llegar su última hora, dexando que llorar à sus amigos, y un sentimiento general à estos naturales.

SUSCRIPCION.

Se admite à este Semanario por todo el año próximo de 1805 à los mismos precios que en el anterior, de cuenta de la Real Sociedad Económica de Amigos del Pais; en la Libreria de D. Nicolas Carbonell Plaza de Cort.

AVISO.

Si alguna persona tuviere descabalado el tomo primero de la historia de la Literatura del Abate D. Juan Andres, y le quisiere vender podrá acudir à casa del redactor de este Semanario, que le pagará por él todo su valor primitivo.